

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
Cargo:	Profesional, Médico Cirujano asimilado a grado 4	
Código de proceso:	PROMEDJENA-01	
N° de Vacantes:	01	
Región:	Metropolitana	
Comuna o Provincia:	Santiago	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$ 883.396 (sin asignación de título*)	18 Horas semanales.
	\$ 1.088.968 (con asignación de título*)	
	*Beneficio que se otorga bajo determinados requisitos, y debe ser solicitado por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
II. OBJETIVO DEL CARGO		
<p>Atender las demandas de medicina complementaria de los funcionarios y sus respectivas cargas familiares, aplicando terapias alternativas de salud, en los niveles de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.</p>		
III. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> Atender las demandas de salud de los funcionarios y sus cargas familiares. Aplicar tratamientos y/o terapias alternativas a los pacientes del Centro de Salud de la Región Metropolitana. Supervisar y actualizar las fichas medicas de los pacientes. Establecer las coordinaciones con establecimientos de salud que atienden casos clínicos de mayor complejidad. Participar eventualmente en los procesos de selección de personal. Realizar charlas, conferencias y capacitaciones sobre temas de salud a nivel institucional y extraintitucional, conforme a requerimientos de la Jefatura nacional de Salud. Participar en seminarios, jornadas o talleres formativos, así como también en congresos que reúnan a sus pares de las Fuerzas Armadas/Orden y Seguridad Pública. Cumplir con los requerimientos asignados por la Jefatura Nacional de Salud, de acuerdo a las necesidades del área de salud. 		
IV. COMPETENCIAS		
Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> Iniciativa Evaluación Capacidad Científico Técnica Trabajo en equipo 	
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> Integridad Orientación al servicio público Orientación a los resultados 	

V. REQUISITOS**GENERALES**

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

Formación:	<ul style="list-style-type: none">• Estar en posesión del título profesional de Médico Cirujano, otorgado por una Universidad del Estado de Chile o reconocido por éste, revalidado y/o reconocido por autoridad competente.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none">• Contar con al menos 2 años de experiencia laboral (en el ejercicio de la medicina complementaria).
Conocimientos Técnicos:	<ul style="list-style-type: none">• En promoción y prevención de salud familiar, en medicina complementaria.• Tratamiento de patologías a nivel primario y secundario.

OTROS ANTECEDENTES**VI. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN****Fecha de publicación 10 de marzo del 2020**

Etapa de reclutamiento:	10 al 16.MAR.020
Etapa curricular:	17 al 19.MAR.020
Evaluación técnica:	20 al 24.MAR.020
Entrevista de Valoración Global	25 al 27.MAR.020
Etapa Psicolaboral:	30.MAR.020 al 02.ABR.020

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

VII. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera funcionaria, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a convenios de salud.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

VIII. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail profesionales@investigaciones.cl, indicando en el asunto del correo el código del cargo:

“**PROMEDJENA-01**” de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- **Adjuntar CV**
- **Certificado de Título Profesional**
- **Certificados de estudios de especialización (No excluyente)**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados**

(*) Para que los títulos o grados obtenidos en el extranjero, permitan a quienes lo poseen, ejercer libremente la profesión en Chile, debe contar con la validación de la autoridad competente que corresponda, en las siguientes entidades:

- Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, títulos obtenidos en: Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay.
- Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Educación de Chile, títulos obtenidos en: Argentina, Ecuador, España y Reino Unido.
- Revalidación o reconocimiento mediante la Universidad de Chile, para todos aquellos títulos o grados obtenidos en el extranjero que no apliquen a un convenio actual con Chile.

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.

“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Dirección General

PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 11 CARGOS DE PROFESIONALES ASIMILADOS A GRADO 4, 17 CARGOS DE PROFESIONALES ASIMILADOS A GRADO 9, 12 CARGOS DE TÉCNICOS ASIMILADOS A GRADO 12, 28 CARGOS DE ASISTENTES ADMINISTRATIVOS ASIMILADOS A GRADO 18 Y 19 JORNALES. /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54 /

SANTIAGO, 19.03.018

VISTOS:

a) La necesidad de proveer 11 cargos de Profesionales asimilados a grado 4, 17 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, 12 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, 28 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18 y 19 Jornales, para desempeñar funciones en la Región Policial Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17° bis A, letra a) y b) y bis B, letra c), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Decreto N° 23, del 04.FEB.985, reglamento a Jornal de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12, 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4.- La facultad que me confiere el artículo 26°, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

5.- La Resolución N° 10 de 27.FEB.017, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 11 cargos de Profesionales asimilados a grado 4, 17 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, 12 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, 28 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18 y 19 Jornales, para desempeñar funciones en la Región Policial Metropolitana de Santiago.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/vsc.

Distribución:

- Jenapers (2)
- Archivo (1) /